

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5185
 SECCION DE 20 PAGINAS.
 APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES 18 DE JUNIO DE 1956

CORREO

ARGENTINO

SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA
 CONCESSION Nº 1895
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Industrial Nº 210.612

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
 Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
 Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:

Nº 213 del 7 6 56.— Modifica la parte del segundo considerando del decreto-ley nº 212 (investigación en la adjudicación de tierras públicas).	2113
" 214 " 12 6 56.— Acepta la renuncia presentada por el Ingeniero J. Julio Mera, al cargo de Administrador de Vialidad de Salta y designa al Ingeniero Abel Cornejo (hijo) Interventor de dicha Repartición.	2113
" 215 " 13 6 56.— Rechaza la renuncia presentada por el señor Francisco Trindade al cargo de Presidente — Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—	2113
" 216 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor José A. Delgado, al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social y designaselo Interventor de dicha Institución.—	2113
" 217 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Juan D. Larrán, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta y designaselo Interventor de dicha Institución.	2114
" 218 " " — Crea la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial.	2114

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 3285 del 11 6 56.— Autoriza a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, a contratar directamente impresión de valores fiscales.	2114 al 2115
" " S. P. " 3286 " " — Reconoce los servicios prestados por un médico.	2115
" " " " 3287 " " — Designa en carácter "ad-honorem" un odontólogo para la Dirección Gral. de Sanidad ..	2115
" " Econ. " 3288 " " — Liquidada una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	2115
" " Gob. " 3289 " " — Aprueba los estatutos del Club-Sportivo Comercio de Tartagal.	2115
" " Econ. " 3290 " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Rentas.	2115
" " Gob. " 3291 " 12 6 56.— Rechaza la renuncia presentada por el Dr. Roberto Santiago Storni, al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia.	2115 al 2116
" " " " 3292 " " — Adiere el Gobierno de la Intervención Federal a los actos programados en conmemoración del aniversario del natalicio del Brigadier General Don Juan Álvarez de Arenales ..	2116
" " Econ. " 3293 " " — Rechaza la renuncia presentada por el señor Andrés S. Fiore, al cargo de Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia.	2116
" " " " 3294 " " — Acepta la renuncia presentada por el Jefe del Servicio Médico del Instituto Provincial de Seguros, Dr. Moisés Gonorazky.	2116
" " " " 3295 " " — Liquidada una partida a la Administración Gral. de Aguas de Salta.	2116
" " " " 3296 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Arquitecto don Carlos A. Franzini, al cargo de Interventor de la Dirección Gral. de la Vivienda.	2116
" " " " 3297 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Ingeniero Agronomo don Alberto P. Montes, al cargo de Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2116

FAGINAS

" " " "	3298	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el señor Alfredo C. Aranda, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros.	2116
" " " "	3299	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el señor Alejandro Gauffin, al cargo de Interventor de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.	2116 al 2117
" " " "	3300	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el doctor Roberto Francisco Saravia, al cargo de Asesor Letrado de Administración de Vialidad de Salta.	2117
" " " "	3301	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar R. Rozaletti, al cargo de Interventor de Administración Gral. de Aguas de Salta.	2117
" " " "	3302	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el señor Víctor Cornejo Isasmendi, al cargo de Director Gral. de Rentas.	2117
" " " "	3303	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Encargado de la Usina de El Tala.	2117
" " " "	3304	" "	— Reconoce un crédito a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2117
" " " "	3305	" "	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2117
" " " "	3306	" "	— Reconoce un crédito a Dirección Gral. de Inmuebles.	2117 al 2118
" " " "	3307	" "	— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos del Ministerio.	2118
" " " "	3308	" "	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2118
" " " "	3309	" "	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2118 al 2119
" " " "	3310	" "	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2119
" " " "	3311	" "	— Autoriza la devolución de la razón social S. A. I. T. A. de los títulos depositados en garantía de la Ley nº 635.	2119
" " " "	3312	" "	— Paga una partida a la Hab. de Pagos de Dirección Gral. de la Vivienda.	2119
" " " "	3313	13 6 56.	— Acepta las renunciaciones presentadas por Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta.—	2119
" " " "	3314	" "	— Acepta las renunciaciones presentadas por Vocales del Directorio del Banco de Préstamos y A. Social.	2116
" " " "	3315	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el señor Mariano Coll Arias, al cargo de Oficial Mayor del Ministerio.	2119 al 2120
" " " "	3316	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el Ingeniero Luis Esteban Zoni, al cargo de Director Gral. de Inmuebles.	2120
" " Gob. "	3317	" "	— Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.—	2120

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº	246 del	11 6 56.	— Autoriza a liquidar viáticos al señor Sub-Secretario del Ministerio.	2120.
" " " "	247	13 6 56.	— Amplía la resolución nº 221 sobre liquidación de viáticos.	2120
" " S. P. "	4502	12 6 56.	— Designa representantes del Ministerio ante la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial.	2120
" " " "	4603	" "	— Enviar a los comerciantes y entidades interesada una circular con transcripción de las reglamentaciones respectivas, referente al Código Alimentario.	2120
" " " "	4604	" "	— Liquida viáticos a personal del Ministerio.	2120 al 2121
" " " "	4605	" "	— Aprueba un gasto referente a planilla de sueldo.	2121
" " " "	4606	" "	— Liquida partida para la adquisición de mercaderías de almacén.	2121

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14000	— Solicitado por Rodolfo Robles — Exp. Nº 62.128-R.	2120
Nº 13955	— Solicitado por Enrique Robles — Exp. Nº 62.163 -R —	2121 al 2122

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14005	— Y.P.F. — Licitaciones Nos. 237, 238 y 239:	2122
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14015	— De doña Lorenza Alvarez.	2122
Nº 14011	— De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.	2122
Nº 14010	— De don Carmelo Marinero.	2122
Nº 14002	— De don Alejo Faciano.	2122
Nº 13999	— De don José Fernando Ovando.	2122
Nº 13993	— De doña Carmen Nallar de Chamale.	2122
Nº 13992	— De doña María Ganán de Sivero.	2122
Nº 13990	— De don Miguel García.	2122
Nº 13979	— De doña Rosa Elisa Chaile de Tejerina.	2122
Nº 13971	— De doña Beatriz Ibáñez de Barrios.	2122
Nº 13965	— De doña Venancia Leyria de Arismendi.	2122
Nº 13969	— de Don Francisco Milagro Ocampo.—	2122

PAGINAS

Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.	2122
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.	2123
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino.	2122
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.	2123
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf.	2123
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2123
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Merles de Valdiviezo.	2123
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.	2123
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2123
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2123
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2123
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán	2123
Nº 13922 — De don Juan García Fernández	2123
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Kala de Saka	2123
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2123
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2123
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	2123
Nº 13891 — De don Martín Tejerina.	2123
Nº 13883 — De doña Lorenza Espindola de Arroyo.	2123
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	2123
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	2123
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	2123
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández.	2123
Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez	2123
Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo	2123
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.	2123
Nº 13825 — De D. Elias.	2123 al 2124
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva.	2124
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner	2124
Nº 13811 — De Anatolio Plaza	2124
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva	2124
Nº 13800 — De doña Isidora Bordon.	2124
Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado.	2124

REMATES JUDICIALES:

Nº 14013 — Por Manuel C. Michel-Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráca.	2124
Nº 14012 — Por Francisco Pineda-Embargo Preventivo y preparación via Ejecutiva — Centro de Empleados de Comercios vs. Rodríguez Hermanos.	2124
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2124
Nº 13953 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio: EJECUTIVO CARIOCA MUEBLES S. R. L. VS. OCAMPO VICENTE	2124
Nº 13931 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón.	2124
Nº 13929 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández.	2125
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nioi.	2125
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	2125
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cealio Vázquez.	2125

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14018 — Ejecutivo Establecimiento Descours y Cabaud S. A. vs. Juan Carlos Enrique Soto.	2125
Nº 14017 — Ejecutivo — Arcángelo Sacchet vs. Normanda Zúñiga	2125
Nº 14016 — Ejecutivo — Juan Larrañona vs. Juan Miguel Tassier	2125

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 14001 — De Carim Abdala.	2125 al 2126
-----------------------------	--------------

EDICTO DE QUEBRA:

Nº 14009 — De don Rogelio Cardozo	2126
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 14019 — Juicio—Compro S. R. L. vs. Fretes Federico.	2126
--	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**Nº 14914 — Fernández y Compañía Soc. de Resp. Ltda. **CONTRATOS SOCIALES:****MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 13994 — El Cardón Soc. de Resp. Ltda."

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14021 — Panadería "El Progreso" ubicada en J. V. González.—

Nº 14020 — De la Confitería y Bar de propiedad de Nicolás Taibo a favor de Carlos Reales.

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 14003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 18/7/1956.

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS

AVISO A LOS SUSCRIBIDOS Y AFILIADOS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS—LEYES:****DECRETO-LEY Nº 213-E.**

SALTA, Junio 7 de 1956.

Expediente Nº 3405/P/56.

—VISTO que al proyectarse el Decreto-Ley Nº 212 del 7 de Junio en curso, se deslizó un error de máquina en el segundo considerando el que puede dar lugar a equívocos de apreciación legal;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Modifícase la parte del segundo considerando del Decreto-Ley Nº 212 del 7 de Junio del año en curso, en que dice: "Que el artículo 34 de dicha Ley Nº 13.273 establece que los bosques y tierras fiscales..." quedan redactado en la siguiente forma:

"Que el artículo 34º de dicha Ley Nº 13.273 establece que los bosques y tierras forestales..."

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO-LEY Nº 214-E.

SALTA, Junio 12 de 1956.

—VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero don José Julio Mera al cargo de Administrador de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero J. JULIO MERA, al cargo de Administrador de Vialidad de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Interventor de Administración de Vialidad de Salta, al Ingeniero don ABEL CORNEJO (hijo), con todas las facultades que las leyes y reglamentaciones pertinentes, confieren a su Dirección, y las que fuesen necesarias para los fines de su cometido.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 215-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Francisco Trindade al cargo de Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Recházase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO TRINDADE al cargo de Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ratificándole la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones, con todas las facultades que las leyes y reglamentaciones per-

tenientes confieren a la Junta de Administración, a los fines de su mejor cometido.

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO-LEY Nº 216-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.

—VISTO la renuncia presentada por el señor José A. Delgado al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE A. DELGADO al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y designase Interventor de dicha Institución, con todas las facultades que las leyes y reglamentaciones pertinentes confieren a su Directorio y las que fueren necesarias para los fines de su cometido.

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

PAGINAS

2126 al 2127

2127

2127

2127

2127 al 2128

2128

2128

2128

DECRETO-LEY N° 217-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Juan D. Larrán al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta,

**El Interventor Federal de la Provincia
en ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN D. LARRAN al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta y designasele Interventor de dicha Institución con todas las facultades que las leyes y reglamentos pertinentes confieren a su Directorio, y las que fueren necesarias para los fines de su cometido.

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

*José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López*

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO-LEY N° 218-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.

—VISTO que el régimen impositivo provincial vigente y sus actuales medios de aplicación adolece de deficiencias que redundan en perjuicio de los contribuyentes, frecuentemente sometidos a obligaciones fiscales que no consultan su real capacidad contributiva y son de complicado cumplimiento y del Fisco Provincial que carecen de un régimen rentístico que le permita atender regularmente el cometido a su cargo; y

—CONSIDERANDO:

—Que en mérito a lo expuesto, siendo impracticable proceder a la inmediata reorganización del régimen tributario provincial y de los organismos encargados de su aplicación, resulta aconsejable designar una Comisión especial formada por funcionarios técnicos de reconocida versación en la materia, para que se aboque al estudio del problema señalado y proponga las medidas que hagan a su integral solución;

—Que, asimismo, debiendo procederse a fijar la posición de la Provincia frente a los acuerdos celebrados en materia tributaria cuyo vencimiento habrá de operarse en el corriente ejercicio, es conveniente encomendar a la Comisión citada la realización de los estudios pertinentes en dicha materia;

—Por tanto,

**El Interventor Federal de la Provincia
en ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.— Créase la COMISIÓN REORGANIZADORA DEL SISTEMA TRIBUTARIO PROVINCIAL, bajo la dependencia del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuyo cometido será el siguiente:

a) Estudiar el régimen impositivo provincial y la organización de las dependencias a cargo de su aplicación, y proponer al Poder Ejecutivo las medidas que estime pertinentes a fin de proceder a su estructuración con arreglo a un sistema orgánico que contemple la real capacidad tributaria de los contribuyentes, facilite a éstos el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales y asegure la realización de una eficaz fiscalización en la materia.

b) Realizar un estudio integral de la situación de la Provincia, frente a los acuerdos concertados en materia tributaria cuyo vencimiento habrá de operarse en el corriente ejercicio, así como sobre aquellos que hubiesen sido denunciados, elevando al Poder Ejecutivo las conclusiones a que arribe.

Art. 2º.— La Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial lo integrará con un Presidente, el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, el Sr. Director General de Rentas, el señor Director General de Inmuebles y un Asesor Impositivo.

El Presidente y el Asesor Impositivo de la Comisión deberán ser funcionarios especializados en materia impositiva y serán designados a propuesta del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— El Presidente de la Comisión será el representante legal del organismo a los efectos de sus relaciones con terceros, pudiendo delegar esta función, total o parcialmente, en uno o varios de los miembros de la Comisión.

El Asesor Impositivo, sin perjuicio de su carácter de vocal del organismo, deberá realizar todos aquellos estudios que la Comisión le encomiende, solicitando al efecto la colaboración que estime pertinente.

Art. 4º.— La Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial deberá constituirse dentro de los cinco (5) días de la fecha del presente y expedirse dentro de los noventa (90) días de su constitución, elevando su informe final al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º.— Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la Comisión deberá aconsejar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas las medidas vinculadas con la organización y funcionamiento de las reparticiones: Dirección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles y Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, que consideren necesario adoptar para un inmediato mejoramiento de los servicios a su cargo.

Art. 6º.— Los superiores jerárquicos de las reparticiones administrativas y de las entidades descentralizadas provinciales deberán suministrar a la Comisión todos los informes o elementos de juicio que les sean requeridos. — A estos fines la Comisión podrá constituirse en dichas reparticiones y entidades descentralizadas, pudiendo actuar en pleno o por intermedio de uno o varios de sus miembros.

Art. 7º.— La falta de colaboración con la Comisión de cualquiera de sus miembros y de los demás funcionarios cuya cooperación se requiera, será considerada falta grave y comu-

nícada a sus efectos al Ministerio que corresponda, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º.— Derógase toda disposición que se oponga al presente.

Art. 9º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley se imputará al ANEXO I— INCISO I— ÍTEM 2— PRINCIPAL a) 2— PARCIAL 1— CREDITO ADICIONAL del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 10.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 11.— Elévese este Decreto-Ley a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 12.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
*Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Germán O. López*

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO N° 3285-E.

SALTA, Junio 11 de 1956.

Expediente N° 799[E]56.

—VISTO este expediente N° 799[E]56, en el cual, el Banco Provincial de Salta, solicita provisión de valores fiscales, pidiendo se dicte el Decreto pertinente autorizando a la contratación de este suministro con la Casa de Moneda de la Nación; y,

—CONSIDERANDO:

—Que según resulta de esas actuaciones, a fin de evitar inconvenientes en la normal percepción de las rentas provinciales, es de imperiosa urgencia arbitrar las medidas del caso a efectos de obtener la inmediata impresión de los valores fiscales referidos;

—Que en tal orden de ideas es aconsejable encomendar la realización de los trabajos correspondientes a la Casa de Moneda de la Nación, en atención a la reconocida eficiencia, celeridad y seriedad de dicha repartición nacional, así como por tener ella en su poder los elementos necesarios, como clichés y muestras de los valores encargados por haber efectuado impresiones anteriores, lo cual evitará demoras en la ejecución de dichos trabajos;

—Por tanto, de conformidad con lo previsto por el artículo 50, inciso g) de la Ley N° 941, y oído el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección General de Rentas de la Provincia para contratar directamente con la Casa de Moneda de la Nación la impresión de los valores fiscales, solicitada por el Banco Provincial de Salta en el expediente del rubro.

Art. 2º.— El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C— Inciso III.—Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 3º.— Deróganse el Decreto N° 2750 de fecha 25 de Abril del año en curso, y cualquier otra disposición que se oponga al presente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, a sus efectos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3286-S.

SALTA, Junio 11 de 1956.

Expediente N° 21.920/56.

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitados en este expediente; y atento a lo informado por el Jefe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro de fecha 5 de Junio en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. ELIAS YAZILE, como Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 17 de Mayo ppdo., y por el término de ocho días, en reemplazo del titular del cargo, Dr. Tufik Samán, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E —Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3287-S.

SALTA, Junio 11 de 1956.

Expediente N° 21.927/56.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por la Intervención de la Dirección General de Sanidad, y Oficina de Personal de Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en carácter "ad-honorem" al Doctor RODOLFO FEDERICO VIVAS, como Odontólogo de la Dirección General de Sanidad; debiendo el mismo cumplir con las obligaciones que para odontólogos fijan las reglamentaciones vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 3288-S.

ORDEN DE PAGO N° 17.

SALTA, Junio 11 de 1956.

Expediente N° 21.571/56.

—VISTO este expediente en el que la Srta. María del Cármen Guzmán, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley N° 1418/51 para Gastos de Entierro y Luto, en su carácter de hija de la extinta María Lucila Farfán, ex-empleada del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 14 de Mayo ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.—) para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, Sra. MARIA DEL CARMEN GUZMAN, en su carácter de hija de la ex-empleada fallecida, dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital, Sra. María Lucila Farfán, en concepto de gastos de Entierro y Luto, de acuerdo al certificado de defunción que corre agregado al presente expediente a fs. 2, y de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16, Orden de Pago Anual Anticipada N° 6, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3289-G

Salta, junio 11 de 1956.

Expediente N° 8729/56.

Visto esta expediente en el que el "Club Sportivo Comercio", solicita la aprobación de sus estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 33; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados estatutos han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades A. C. y C., que les fija normas precisas para su correcto funcionamiento; habiendo llenado, además, todos los requisitos legales establecidos en el Art. 7º del decreto N° 563-G-943; y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del CLUB SPORTIVO COMERCIO, de Tartagal, los que corren agregados de fs. 8 a 25 de estos obrados, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiendáse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija la Ley de Sellos N° 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 3290-E

Salta, 11 de Junio de 1956

Expediente N° 3253-E-956.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se le provea de la suma de \$ 29.921.23, para proceder a la devolución de impuestos de Contribución Territorial abonados indebidamente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 29.921.28 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON 28/100 MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 - a) Rentas Generales Ordinarias - 2) De origen Provincial - 13 - Rentas Atrasadas - 1) Contribución Territorial en la siguiente proporción:

Año 1950	\$	447.40
" 1951	"	447.15
" 1952	"	69.23
" 1953	"	457.66
" 1954	"	1.258.15
" 1955	"	27.221.78
Total		\$ 29.921.28

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3291-G

Salta, junio 12 de 1956.

Vista la renuncia elevada por el señor Fiscal de Estado, en la Provincia, doctor Roberto Santiago Storni;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reobázase la renuncia presentada por el doctor ROBERTO SANTIAGO STORNI, al cargo de FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA y ratifícase la confianza que oportunamente se le dispensara para el desempeño de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3292-G
Salta, junio 12 de 1956.

Visto que el Instituto Nacional Sanmartiniano Delegación Salta, conmemorará el día 13 del corriente mes, el natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado militar ha sido una de las figuras preclaras de nuestra historia que luchó en varios países de América por consolidar la independencia de nuestros pueblos; y,

Que este digno ciudadano, ha ocupado los cargos de Gobernador, Capitán General y Alcalde de primer voto de esta Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adhírese el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia de Salta, a los actos programados por el Instituto Nacional Sanmartiniano, en conmemoración al 180 aniversario del natalicio del Brigadier General don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2º — Como homenaje de la Intervención Federación en la Provincia, el señor Interventor Federal depositará una ofrenda floral, al pie del Monumento que perpetúa la memoria del Prócer en la Plaza 9 de Julio a horas 11.

Art. 3º — Jefatura de Policía ordenará la formación de parada, de la Banda de Música y Cuerpo de Bomberos, el día 13 del mes en curso, a horas 11, a objeto de que rindan a la Intervención Federal en la Provincia, los honores de ordenanza en el lugar señalado por el Art. 2º.

Art. 4º — Queda muy especialmente invitado al pueblo a concurrir al acto referido en el presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3293-E
Salta, junio 12 de 1956

Visto la renuncia presentada por el señor Andrés S. Fiore al cargo de Presidente de Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor ANDRÉS S. FIORE al cargo de Presidente de Contaduría General de la Provincia, ratificándosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3294-E

Salta, junio 12 de 1956.
Expediente Nº 1212-G-56.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Moisés Gonorazky al cargo de Jefe del Servicio Médico del Instituto Provincial de Seguros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. MOISES GONORAZKY al cargo de Jefe del Servicio Médico del Instituto Provincial de Seguros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3295-E

Salta, 12 de Junio de 1956
Expediente Nº 1775-A-56.

Visto el decreto-ley Nº 210 del 4 de junio en curso, por el que se arbitran los recursos para la atención de los trabajos de perforación de nuevos pozos y mejor aprovechamiento de los ya existentes, a fin de dar solución inmediata a la falta de agua potable en la ciudad capital;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en estas actuaciones;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (CIENTO MIL PESOS MN.) a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional III- Parcial 6 del Plan de Obras Públicas, atendido con recursos provinciales.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3296-E

Salta, junio 12 de 1956.

Visto la renuncia presentada por el Arquitecto don Carlos A. Franzini al cargo de Interventor de Dirección General de la Vivienda,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Arquitecto don CARLOS A. FRANZINI al cargo de Interventor de la Dirección General de la Vivienda, ratificándosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO Nº 3297-E
Salta, junio 12 de 1956

Expediente Nº 3317-M-1956.

Visto la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo don Alberto P. Montes al cargo de Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo DON ALBERTO P. MONTES al cargo de Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, ratificándosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3298-E

Salta, junio 12 de 1956

Visto la renuncia presentada por el señor Alfredo C. Aranda al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor ALFREDO C. ARANDA al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros, ratificándosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3299-E

Salta, junio 12 de 1956

Visto la renuncia presentada por el señor Alejandro Gauffin al cargo de Interventor de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO GAUFFIN al cargo

de Interventor de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica; ratificándole la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3300-E

Salta, junio 12 de 1956.

Visto la renuncia presentada por el doctor Roberto Francisco Saravia al cargo de Asesor Letrado de Administración de Viabilidad de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA al cargo de Asesor Letrado de Administración de Viabilidad de Salta, ratificándole la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3301-E

Salta, junio 12 de 1956

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar C. Rovalletti al cargo de Interventor de Administración General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar C. Rovalletti al cargo de Interventor de Administración General de Aguas de Salta, ratificándole la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3302-E

Salta, junio 12 de 1956

Visto la renuncia presentada por el señor Víctor Cornejo Isasmendi al cargo de Director General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Director General de Rentas, don VÍCTOR CORNEJO ISASMENDI, ratificándole la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3303-E

Salta, junio 12 de 1956

Expediente Nº 3221-M-1956

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 233, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN AQUILINO ACUNA, como encargado de la Usina de la localidad de El Tala, desde el 1º de setiembre de 1955 hasta el 21 de diciembre del mismo año, en la categoría de Auxiliar 4º y con la remuneración mensual de \$ 600 (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de enero del año en curso, auxiliar 4º (Encargado de la Usina de El Tala), con la asignación mensual de \$ 800 (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), al señor JUAN AQUILINO ACUNA, Matrícula Individual Nº 3.907.410, D.M. 63, Clase 1925.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3304-E

Salta, 12 de Junio de 1956

Expediente Nº 1670-C-956

Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia gestiona el ingreso a su favor de la suma de \$ 537.60 y \$ 76.80, en concepto de aporte patronal no realizado en su oportunidad sobre los haberes del señor Desain Coronel;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma total de \$ 614.40 (SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3305-E

Salta, 12 de Junio de 1956

Expediente Nº 3320/S/56

Visto este expediente en el que el señor Candelario Salva solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 347 de fecha 16 de mayo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia no hace lugar a lo solicitado por el recurrente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 347 de fecha 16 de mayo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Denegar el pedido de jubilación interpuesto ante esta Caja por el señor CANDELARIO SALVA, Mat. Ind. Nº 3948390 por no contar con la edad que exige el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 7756, para el logro de tal beneficio”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3306-E

Salta, 12 de Junio de 1956

Expediente Nº 1717-C-956

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla de reajuste de sueldo correspondiente a los meses de setiembre y diciembre de 1955, a favor de las empleadas María Durán, Florencia R. de Pizarro y María A. de Zamora.

Por ello, atento a que por pertenecer la misma a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, por la suma de \$ 565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la REABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone la planilla por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO G- INCISO UNICO- PRINCIPAL 3-PARCIAL 7- DEUDA PUBLICA de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3307-E

Salta, 12 de Junio de 1956

Expediente Nº 690-C-956.

Visto el decreto Nº 1774 de fecha 22 de febrero del corriente año, por el que se aprueba la planilla de horas extras correspondientes al mes de diciembre de 1955, perteneciente al personal de la Comisión Provincial de Investigaciones y que en total asciende a la suma de \$ 1.961.68;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la **HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**, por la suma de \$ 1.961.68 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 68/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.961.68 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 68/100 MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al **ANEXO G— INCISO UNICO-PRINCIPAL 3- PARCIAL 7- DEUDA PUBLICA** de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3308-E

Salta, 12 de Junio de 1956

Expediente Nº 321-I-56.

Visto este expediente en el que el Director de la Escuela Nocturna Nº 3, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, don RAMON ROSA TAPIA solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 341 de fecha 16 de mayo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones del decreto Nº 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 341 de fecha 16 de mayo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados “por el señor RAMON ROSA TAPIA en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante **TRES (3) AÑOS, OCHO (8) MESES Y VEINTITUN (21) DIAS**, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 494.67 m/n. (**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL**) a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley 77-56, “importes que serán atendidos de conformidad a “las disposiciones del artículo 18 del mismo Decreto-Ley.

“Art. 2º — Aceptar que el señor RAMON ROSA TAPIA abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento “a descontarse de sus haberes jubilatorios, una “vez acordado el beneficio, la suma de \$ 1.543.72 m/n. (**UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL**) en concepto de “diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º — Acordar al Director de la Escuela “la Nocturna Nº 3, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sr. RAMON ROSA TAPIA Mat. Ind. Nº 3.943.409 el “beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del “artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 898.33 m/n. (**OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL**) “a liquidarse desde la fecha en que deje de “prestar servicios con más la bonificación establecida por el artículo 34 del citado decreto.

“Art. 4º — Requerir del Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 31665/44) el ingreso de \$ 3.876.56 m/n. (**TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL**) por aplicación del cargo art. 20 “del Decreto Ley 9316/46.

“Art. 5º — Formular cargos al señor RAMON ROSA TAPIA y al patronal, por las sumas de “\$ 404.19 m/n. (**CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL**) y \$ 514.46 m/n. (**QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL**) respectivamente, por aportes no realizados en las “remuneraciones percibidas por sobreasignación, “importe que deberá cancelar el recurrente mediante el descuento mensual del quince (15%) “por ciento sobre sus haberes jubilatorios y “reclamarse la parte que le corresponde al patronal”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3309-E

Salta, 12 de Junio de 1956

Expediente Nº 1653-C-1956

Visto este expediente por el que el señor Desalín Coronel solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, donde ha solicitado jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 345 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 345 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados “por el Sr. DESALIN CORONEL en la Administración Pública de esta Provincia, en el lapso comprendido desde el 1º de marzo de 1928 “al 31 de octubre de 1928, con un sueldo mensual de \$ 120 (**CIENTO VEINTE PESOS M/N.**) “lo que hace un total de **DOS (2) AÑOS, OCHO (8) MESES**, y formular a tal efecto cargos al “afiliado y patronal, por las sumas de \$ 537.60 “(**QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.**) a cada uno “de acuerdo al artículo 20 del decreto Ley 77/56, “como así también la suma de \$ 76.80 m/n. (**SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.**) por diferencia del cargo artículo “20 del decreto ley 9316/46, importes que deberán ser ingresados ante la Sección Ley 13.937 “del Instituto Nacional de Previsión Social, por “el señor DESALIN CORONEL.

“Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley “Nacional 9316/46, **DOS (2) AÑOS y OCHO (8) MESES** de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor DESALIN CORONEL, Mat. Ind. Número “3.875.279, para acreditarlos ante la Sección “Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º — Establecer en la suma de \$ 614.40 m/n. (**SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.**) la cantidad “que, a su requerimiento, debe ser ingresada o “transferida a la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto “de aportes ingresados, cargos por aplicación del decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional-Nº 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3310-E

SALTA, 12 de junio de 1956

Expte. n.º 435-C-54.—

VISTO este expediente en el que el ex-ayudante 2º (Oficial Inspector) de la Policía de la Provincia, don Salvador Domingo Casasola, solicita ante esta Caja reajuste de su jubilación acordada mediante decreto del Poder Ejecutivo n.º 8930 de fecha 18 de febrero de 1954 en base a servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución n.º 331 de fecha 14 de mayo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones del decreto Ley 7756;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución n.º 331 de fecha 14 de mayo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1º. — ACEPTAR que el señor SALVADOR DOMINGO CASASOLA abone en esta Caja la suma de \$ 62.97 (SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, debiendo requerirse de esa misma Sección Ley, la suma de 1.104.89 (UN MIL CIENTO CUATRO Cientos ochenta y nueve CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por el mismo concepto.”

“ Art. 2º — REAJUSTAR la jubilación acordada al señor SALVADOR DOMINGO CASASOLA; Mat. Ind. n.º 3.917.205, mediante decreto del Poder Ejecutivo N.º 8930 de fecha 18 de febrero de 1954, en base a servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 503.08 (QUINIENTOS TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 7756, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, como así también la establecida por el artículo 50 del citado Decreto-Ley, a partir del 1º de febrero de 1956.”—

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3311-E

SALTA, 12 de junio de 1956.

Expte. n.º 2780-S-55.

VISTO las actuaciones del presente expediente en las que el señor Carlos Revilla Cánepa en representación de la Sociedad Anónima Industrial Textiles y Anexos S. A. I. T. A. solicita, en razón de haber terminado el giro de los negocios de la misma en esta Provincia, la devolución de los títulos que se detallan a fs. 2, depositadas por la firma expresada en el Gobierno Provincial de Salta a su orden de cumplimiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley 7756.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la devolución a la razón social “S. A. INDUSTRIA TEXTILES Y ANEXOS S. A. I. T. A. de los títulos depositados en el Banco Provincial de Salta a su orden del Gobierno de la Provincia, en garantía de la Ley n.º 1000 de Fideicomiso Industrial, que se indican a continuación:

Títulos del Crédito Argentino Interno, Conversión 3% 1946, serie ‘D’, con cupón adherido v. 115 febrero 1947 y siguientes:

1 Títulos Serie B n.º 109045:	\$ 5.000,00
4 Títulos Serie B n.º 153620/23	cup. \$ 1.000.—
1 Título Serie B N.º 315614:	” 500.—
3 Títulos Serie B n.º 431224/43	cup. \$ 160.—

TOTAL	\$ 9.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3312-E.

SALTA, Junio 12 de 1956.—

Expte. N.º 3074/P/56.—

VISTO las presentes actuaciones por las que la señora Regina Saez de Pérez gestiona la liquidación de los beneficios acordados para gastos de entierro y luto por fallecimiento de su cónyugue, don Vicente Pérez Martín, ex-empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de

\$ 3.000— (TRES MIL PESOS M/N.), para que proceda a hacer efectivo a la señora Regina Saez de Pérez, el importe de los beneficios indicados precedentemente, con imputación al ANEXO C— INCISO V— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 16, de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago N.º 65—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3313-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.—

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, a los fines de facilitar la reorganización de ese organismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores DARIO JUAREZ MORENO, MARTIN MIGUEL SARAVIA, MARIO LACROIX, NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, JUAN ARIAS URIBURU y ALBERTO P. BOGGIONE, dándosele las gracias por la colaboración prestada.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3314-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.—

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Vocales del Directorio del Banco de Previsión y Asistencia Social, a fin de facilitar la reorganización de ese organismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores LUIS WRANN, ARTURO USANDIVARAS y JUAN CARLOS GUERRERO, dándoseles las gracias por la colaboración prestada.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3315-E.

SALTA, Junio 13 de 1956.—

VISTO la renuncia presentada por el señor Mariano Coll Arias, al cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor MARIANO COLL ARIAS, al cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ratificándosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3316—E.
SALTA, Junio 13 de 1956.—

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero don Luis Esteban ZONE, al cargo de Director General de Inmuebles,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero LUIS ESTEBAN ZONE, al cargo de Director General de Inmuebles, ratificándole la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3317—G.
Anexo "D" Orden de Pago Nº 122.—
SALTA, Junio 13 de 1956.—

Debiendo realizarse el día 17 del corriente mes a horas 10, un concierto de piano a cargo del concertista señor Ariel Ramírez, en la Sala del Cine Teatro Victoria, auspiciado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que esta a su vez haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la suma de CUATRO MIL PESOS NACIONALES (\$ 4.000 m.n.), la que se destinará en la siguiente forma: \$ 3.000 en concepto de pago al concertista señor Ariel Ramírez, y \$ 1.000 para sufragar los gastos que ocasione la presentación del mencionado espectáculo, estos últimos con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D.— Inciso I— Ítem 2.— OTROS GASTOS.— Principal c) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 246-G.

SALTA, Junio 11 de 1956.
—Habiendo realizado una gira por los Departamentos de San Martín y Orán, en misión oficial, el señor Subsecretario de Gobierno, J. é Instrucción Pública, doctor Juan Francisco Mathó,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar siete (7) días de viáticos, al señor Subsecretario del citado Departamento, doctor JUAN FRANCISCO MATHO, quien realizó una gira en misión oficial, por los Departamentos de San Martín y Orán de esta Provincia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 247-G.

SALTA, Junio 13 de 1956.
Expediente Nº 6519/56.
—VISTA la resolución Nº 221 de fecha 18 de Mayo ppdo., por la cual se autoriza a viajar a la localidad de Tartagal, en misión oficial, al empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, don Alberto Herrera, a fin de practicar una amplia inspección en el Aéro Club de la citada localidad, y atento a lo solicitado a fs. 4 por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Ampliar la resolución Nº 221 de fecha 18 de Mayo último, dejándose establecido que los viáticos a liquidar son por catorce (14) días, y no diez (10) como se consigna en la mencionada resolución.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 4602-S.

SALTA, Junio 12 de 1956.
Expte. Nº 23.048/56.
—Siendo necesario designar un Delegado que represente a esta Secretaría de Estado, ante la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 3240 de fecha 4 de Junio, en curso del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a la nota de fecha 6 del actual, cursada por el Sr. Presidente de dicha Comisión,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E

1º.— Designar al Sr. FRANCISCO R. VILLADA, —Oficial Mayor, Jefe del Departamento Contable— como Delegado para representar a este Ministerio de Salud Pública y A. Social, ante la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Montiel
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4603-S.

SALTA, Junio 12 de 1956.
—VISTO lo solicitado por el Jefe de la Sección de Medicina Preventiva y Acción Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que del estudio exhaustivo de los pedidos de reconsideración en los expedientes sobre infracciones al Código Alimentario, surge que en algunos casos ellos se han motivado por la incompleta comprensión de las obligaciones que emanan de sus disposiciones;

—Que es primordial deber de las autoridades sanitarias ilustrar a todos los proveedores para luego exigir el cumplimiento de aquéllas;

—Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Enviar a los comerciantes y entidades interesadas, una circular, donde se transcriba en detalle y con aclaraciones, las reglamentaciones respectivas en vigencia, de cada ramo, las que serán cursadas por intermedio de Jefatura de Medicina Preventiva y de Acción Social.

2º.— Informar por intermedio de la prensa, en publicaciones periodísticas, el articulado exigible del Código Alimentario para mejor ilustración y mayor conocimiento de los señores proveedores.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

Andrés Montiel
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4604-S.

SALTA, Junio 12 de 1956.
—VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones presentadas por personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E:

1º.— Liquidar a favor del Dr. RICARDO LONA, Interventor de la Dirección General de Sanidad, la suma de SETECIENTOS PESOS NACIONALES (\$ 700.—), importe correspondiente a siete días de viático, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Sr. CARLOS EDUARDO MORON, Auxiliar Mayor, —Secretario Privado— la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS NACIONALES (\$ 490.—), importe correspondiente a siete días de viático, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor del Sr. TEODORO GOMEZ, Auxiliar 2º —Enfermero Puesto Sanitario Santa Victoria, la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS NACIONALES (\$ 540.—), importe correspondiente a nueve días de viático, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor del Sr. JUAN F. PALACIOS, Auxiliar 2º, —Chófer de este Ministerio, la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS NACIONALES (\$ 1.167.—) importe correspondiente a siete días de viático y gastos de movilidad, de acuerdo a detalle y comprobantes que corre agregados a estas actuaciones.

5º.— Liquidar a favor del Sr. RAMON A. GOMEZ, Auxiliar 3º, Guarda Sanitario de San Bernardo de las Zorras, la suma de DOSCIENTOS SETENTA PESOS NACIONALES (\$ 270), importe correspondiente a cuatro días y medio de viático, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuestos en vigor.

7º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4605-S.

SALTA, Junio 12 de 1956.

Expediente Nº 21.238 (2)/56.

—VISTO este expediente en el que corre agregado las planillas del personal que prestó servicios en el Aislamiento de la Sala "San Miguel" del Hospital de Niños, durante el tiempo que en las mismas se detallan, correspondiente a los meses de Marzo y Abril p.pdo., y atento a lo informado por el Jefe del Departamento Contable con fecha 3 de Junio en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E:

1º.— Aprobar el gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON 43/100 MONEDA NACIONAL (\$ 4.810.43) importe que ascende la planilla que corre a fs. 2 de estas actuaciones, del personal que en la misma se detalla que prestó servicios en el Aislamiento de la Sala "San Miguel" del Hospital de Niños, dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos—

Principal c) 1— Parcial "Decreto Ley 129" del 8/3/56 "CAMPANA CONTRA LA POLIEMIEMIAS".

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4606-S.

SALTA, Junio 12 de 1956.

Exptes. Nos. 13.987/56, 14.127/56 y 14.164/56.

—VISTO las solicitudes de ayuda que corren agregadas a estos expedientes; y atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y Departamento Contable de este Ministerio, respectivamente,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E:

1º.— El Jefe del Departamento Contable, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS PESOS NACIONALES (\$ 200.—) a la Visitadora Social, Srta. Ana María Pivotti, a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir las mercaderías de almacén que considere más indispensable con destino a la Sra. TRANSITO SOSA DE PELUDERO en carácter de ayuda, autorizándose, asimismo, para que proceda a la entrega de la ropa en existencia en este Ministerio, de acuerdo al detalle de fs. 3 de estas actuaciones. (Exp. Nº 14.127/56).

2º.— El Jefe del Departamento Contable, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO PESOS NACIONALES (\$ 100.—) a la Visitadora Social, Srta. Victoria Velázquez, a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir las mercaderías de almacén que considere más indispensable, con destino a Doña FLORINDA CHOQUE DE RODRIGUEZ en carácter de ayuda, autorizándose asimismo, para que proceda a la entrega de la ropa en existencia en este Ministerio, de acuerdo al detalle de fs. 2 vta. de estas actuaciones. — (Exp. Nº 13.987/56).

3º.— El Jefe del Departamento Contable liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de TREINTA Y CINCO PESOS NACIONALES (\$ 35.—) a la Visitadora Social, Srta. Ana María Pivotti, a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir un libro de lectura con destino a la hija menor de la Sra. TEODORA VILTES, en carácter de ayuda, autorizándose asimismo, para que proceda a la entrega de la ropa en existencia en este Ministerio, de acuerdo a detalle de fs. 2. — (Exp. Nº 14.164/56).

4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c) 1— Parcial 6 "Ayuda Social"— de la Ley de Presupuestos en vigor.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

EDICTOS DE MINAS

Nº 14.000 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "CACHTI" Expediente Nº 62.128 — "R" presentada por el Sr. Rodolfo Robles: El día diez de Junio de 1955 horas doce y treinta minutos.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Deseado: La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción y croquis adjunto: Se toma como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca Gibraltar, mensura efectuada en el año 1948 — por el Ing. Delfín J. Paz, y se miden 1900 metros Az. 32º, 6666 metros Az. 350º, 3000 metros Az. 260º, 6666 metros Az. 170º, y por último 1100 metros Az. 30º, para cerrar la superficie que solicito.— Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios.— Los propietarios del suelo son: de mi propiedad y del señor Norberto Cárdenas, domiciliado en San José de Escalante.— Rodolfo Robles.— Expediente Nº 62.128/R/55. Señor Jefe: Informe que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposiciones. A fojas 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico, Salta, 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres.— Jefe. Secc. Top. y R. Gráfico.— Salta, mayo 10 de 1956, en la fecha me notifico y manifiesto conformidad con la ubicación del Registro Gráfico — Rodolfo Robles — Salta, junio 5 de 1956 — Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 11 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—
el 13 al 27/6/56.—

Nº 13955 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHTI" EN EXPEDIENTE Nº 62.163 — "R" PRESENTADO POR EL SEÑOR ENRIQUE ROBLES: EL DIA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE 1955, HORAS ONCE Y DIEZ Y SIETE MINUTOS:

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca Gibraltar, (mensura efectuada en el año 1948 por el Ing. Delfín J. Paz), y se miden 1900 metros az.

80° para llegar al punto de partida, desde el que se miden 3.000 metros Az. 80°, 6666 metros Az. 350°, 3.000 metros Az. 260° y 6666 metros Az. 170° para cerrar la superficie que solicito. Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios.— E. Robles.— Expte. N° 62.132—R—55.— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse

de superposición, a fs. 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres, Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico — Tres de Abril de 1956.— En la fecha manifiesto conformidad con la ubicación del presente cateo —Robles — Salta, 19 de Abril de 1956— Regístrese publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 16 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—
e) 6 al 19/6/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14005 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICAS YS. N°s. 237—238 y 239.—

Por el término de diez días a contar del 12 de junio de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública YS. N° 237: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Dodge modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 22 de junio de 1956, a las 11 horas.—

Licitación Pública YS. N° 238: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Mercedes Benz L. 3.500, y cuya apertura se realizará el día 26 de junio de 1956, a las 11 horas.—

Licitación Pública YS. N° 239: Para la provisión de repuestos y accesorios para Jeep Land Rover modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 28 de junio de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en pliego de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 14 al 23/6/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1° Inst. 5° Nominación Civil

y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, Junio 18 de 1956
SANTIAGO FLORE — Secretario.—
e) 18/6 al 19/6/56

N° 14011 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1° Instancia, 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

N° 14010 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1° Instancia, 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARI-NARO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

N° 14008 — SUCESORIO:
El Juez de 4° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 14/6 al 30/7/56.—

N° 13999 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1° Instancia, 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo L. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO O-VANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 13/6 al 28/7/56.—

N° 13903 — El Señor Juez de 1° Instancia, 1° nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carniel Nallar de Chamale y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 12/6 al 25/7/56.—

N° 13992 — SUCESORIO.—
El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia; Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—
WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 11/6 al 24/7/56.—

N° 13990 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1° Instancia 14° Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por

treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—
WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 11/6 al 24/7/56.—

N° 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4° Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHAILE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario
e) 8/6 al 23/7/56

N° 13971 EDICTO SUCESORIO.—
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 5 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/56

N° 13965 — SUCESORIO:
El Sr. Juez Civil y Comercial 3° Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/56.—

N° 13969 — SUCESORIO:
Juez Civil 1° Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 5/1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

N° 13968 — El Sr. Juez de 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINE RIGOTTI.—

Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

N° 13962 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 5° Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

N° 13961 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3° Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO.— Salta, Febrero 19 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13900 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/8 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Mottles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Fardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario
e) 4/6 al 17/7/56,

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telésforo Cuestas.

Salta, Mayo 28 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 1/6 a 15/7/56.

Nº 13938 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 1/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO:

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de FLA-
GIANA DIAZ DE PAFAN.—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—

SALTA, 19 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Sola, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 2 de mayo de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial, de

3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicente Sola, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Poma. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: En señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DIAZ RIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERRANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ RIVERA o JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADELLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del-Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.

Anibal Olivarrí — Secretario.

e) 14/5 al 27/5/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Ci-

vii, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elías Banille.—

SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario
e) 11/5 al 23/5/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 3 de 1956. e) 10/5 al 21/5/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 3 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 8/5 al 21/5/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 8/5 al 21/5/56.—

Nº 12904 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN N.EVA. para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 7/5 al 19/5/56.—

Nº 13300 EDICTOS. — ANGEL VIDAL, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesion de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos. — Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 4/5 al 18/5/56

Nº 13191 EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALDONADO.

SALTA, Abril 24 de 1956.

e) 4/5 al 18/5/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14613 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Base \$ 1 000

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 26 de Febrero 126 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Uribe

ru Nº 29 extensión de 131 mis 2 ctm. cuadrados limitando por el Norte: con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con propiedad de Fermína G. de Fabiani; Sud calle José E. Uribe y Oeste con lote B del Sr. Lorenzo J. Aráoz; Título folio 237 asiento 1 del libro 171 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral Partida Nº 30.149 manzana 29 b parcela 14 plano archivado bajo Nº 2437, El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salmón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

Nº 14612 — POR: FRANCISCO VINDA
JUDICIAL — SIN BASE — TANTAGAL

El día jueves 28 de Junio de 1956 a las 18 horas en calle Alberdi 208 ciudad, remataré, sin base un Camión Ford modelo 1939 sin patente chasis Nro. 4.363.864 equipado con cuatro cubiertas tres nuevas y una usada, que se encuentra en poder del depositario Judicial señor RODRIGUEZ HERMANOS, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 50 por

ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y preparación vía Ejecutiva CENTRO EMPLEADO DE COMERCIO vs. RODRIGUEZ Hnos. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18 al 25/6/56.

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JUNIO de 1956 a las 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts.2., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste

con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000.— — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. —

El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS AL-

VARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".
e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13952 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — JUEGO LIVING Y VENTILADOR — SIN BASE

EL DIA 21 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-

Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero marrón oscuro y Un Ventilador de pie marca "TURENA" ambos en buen estado de funcionamiento, los que se encuentran

en poder del depositario judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en calle Balears 351-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.—El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr.

Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO CARICCA MUEBLES S.R.L. VS. OCAMPO, VICENTE". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 7 al 18/6/56.—

Nº 13931 — Por: ANTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

—El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es como sigue: 80 fardos con 100 botitas sal fina; 12 bolsas sámoia amarilla de 60 kgs. c/u.; 80 fardos vacíos sal; 2 bolsas porotos caballeros; 4 bolsas lonjetas 70 Kgs. c/u.; 70 esqueletos envases vacíos con 12 botellas c/u.; 20 esqueletos con 12 botellas c/u. para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; 1 biblioteca madera; una silla asiento cuero. — Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, terreno con casa ubicado en el pueblo de Embarcación, calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 13, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando: al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, lote 4;

Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Rivas y Nor-Oeste, lote 6 de Dermidio Arancibia. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título inscripto a folio 365, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partida 1840,

En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quiebra de ALFREDO SALOMON" (Exp. 19867). Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13829 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

B A S E \$ 34.000.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 — Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1639, entre Ignacio Ortíz y Leandro N. Alem (hoy Gurruchaga), designado como lote 9, de la manzana 36, con extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de 612 mts.2. limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte, lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. —

Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 7976, Sección A, manzana 71, Parcela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución hipotecaria — Vicente Méle vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA
Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL —
BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en CARLOS VILLAMAYOR que en la ejecución remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nioi, en el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 357 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi. Comisión a cargo del comprador — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA
BASE \$ 69 333 33

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chichón, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra

dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Paríjal de jurisdicción Provincial, "Canales Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con línea "Santa Rita" de don Luis D'Andrea. — que hace una superficie de 164 hectáreas, 91 áreas, 69 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados. — Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940. — Título registrado a folio 355 asiento 329 del libro 16 de Títulos de la Capital. Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITA VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T. — Expto. Nº 24.138/55. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. —

e) 14/5 al 27/6/56.

Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL —
BASE \$ 1.200.—

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, al ubicado en calle Finlay entre Aráoz y Gorrini de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. Mide 8.— mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.20 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts.2. limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 2939. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín

El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA - HURTADO, PABLO VS. CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. e) 4/5 al 18/6/56

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14018 — Notificación de Sentencia: —

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Nom. hace saber a Juan Carlos Enrique Soto, que en el juicio: "Ejecutivo Establecimiento Decour y Cabaud vs. Juan Carlos Enrique Soto", ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, 15 de mayo

de 1956.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Ordenar se lleve adelante hasta que la acreencia se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de \$ 300 m/n. Enrique Gliberti Dorado — Secretario e) 18 al 21/6 56

Nº 14017 — Notificación de Sentencia

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Nom. hace saber a don Normando Zúñiga, que en el juicio: "Ejecutivo — Arcángelo Sacchet vs. Normando Zúñiga", ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 30 de 1955.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación en este juicio en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de \$ 2.284 m/n. — Vicente Solá Enrique Gliberti Dorado — Secretario e) 18 al 21/6/56.

Nº 14016 — SENTENCIA DE REMATE: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez 1º Inst. 2º Nom. Civ. y Com., hace saber a don JUAN MIGUEL TASSIER, que en los autos "Ejecutivo Juan Larrabona vs. Juan Miguel Tassier" (Expediente Nº 24.648), se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 5 de junio de 1956.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, en la suma de trece mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional. 2º) Hacer efectivo el apoderamiento decretado y tener, por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. — 3º) Cúmplase el embargo del inventario trabajo, a cuyo fin oficiar a la Dirección General de Inmuebles Cúmplase, notifíquese, repóngase y páguese el fin puesto a la sentencia.— Sr. ocho treinta y cinco.— Vale.— José G. Arias Almagro.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 18 al 21/6/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14001 — CONVOCATORIO DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA—

En el presente juicio, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dispuesto lo siguiente: Atento lo manifestado y constancias de autos, fíjase la audiencia del día 28 del corriente a las horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Publíquese edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por el término de ocho días.— Lo

que el suscripto Secretario hace saber.— 1º de Junio de 1956.—

E. GILBERTI DONADO, Escribano Secretario.—

e) 14 al 26/6/56.—

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14009 — QUIEBRA —

En los autos "ROGELIO CARDOZO, SU QUIEBRA", el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a Rogelio Cardozo, domiciliado en esta ciudad, calle España Nº 430.— Ordénase la retención de toda correspondencia epistolar y telegráfica del fallido; íntimas a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entrega de efectos al fallido bajo pena de quienes lo hagan violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Ordénase la ocupación de todos los bienes y documentos del fallido por el actuario y Síndico conforme lo establece el art. 73 de la Ley de Quiebras.— Señálase el término de 20 días, para que los acreedores presenten al Síndico designado, Contadora MANUELA J. LOPEZ DE FLORES, domiciliada en calle Caseros Nº 1870, los títulos justificativos de sus créditos, fijándose la Audiencia del día 20 de julio próximo a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención de que esta se celebrará con los acreedores que concurran sea cual fuere su número.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.— Salta, 13 de junio de 1956.—

AGUSTIEN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 15 al 27/6/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14019 — EDICTO

El Sr. Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en el juicio "COMPRO S. R. L. vs. "FRETES FEDERICO" Prop. Vía Ejecutiva, Expte. Nº 1713/55, citase a don JORGE NAZER, en su carácter de acreedor del ejecutado, para que dentro del término de cinco días ejercite su derecho en autos, si quisiera.— Salta, 15 de Junio de 1956

GUSTAVO A. GUDINO — Secretario

e) 18 al 25/6/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14014 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS UNO.— CONTRATO SOCIAL.— En la ciudad de Salta, República Argentina, el once de junio de mil novecien-

tos cincuenta y seis, ante mí, Juan Pablo Arias escribano titular del registro veintiocho y los testigos que firman, comparecen: don Angel Silverio Botelli; Soltero, domiciliado en la calle Necochea número quinientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Juan Carlos Fernández, casado en primeras nupcias con doña María Elsa Collavino, domiciliado en la Calle Coronel Itazeta número ciento ochenta, de esta ciudad, y don Carlos Bombelli, casado en primeras nupcias con doña María Meli y con domicilio en la calle San Luis número sesenta y dos, de esta ciudad; todos los comparecientes argentino, nativos los dos primeros y naturalizado el tercero, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que formalizan por esta escritura el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: — Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón de "Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, en la calle Alsina número doscientos cuarenta y ocho o el que se fije posteriormente, y su duración será por el término de tres años, a contar desde hoy, en que comienza su existencia.—

SEGUNDO: — La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de escobas y afines y, en general, todo lo que constituya negocio.—

TERCERO: — El capital social lo constituirá la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que se aporta en la cantidad de veinte cuotas por cada socio e integradas en este acto en la siguiente forma:

El socio señor Botelli, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos, en dinero efectivo; el señor Fernández, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos moneda legal en marquinarias, herramientas y materiales, de conformidad con el inventario que, conformado por las partes y certificado por el contador público, matriculado con el número uno, don

Nicolas Vico Gimena, se incorpora como parte integrante de esta escritura, y el señor Bombelli, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos en dinero efectivo; estando estos aportes en efectivo acreditados con la boleta de depósito correspondiente, que se tiene a la vista.

CUARTO: — La dirección y la administración de la sociedad serán ejercidas conjuntamente por dos de los tres miembros, en el carácter de gerentes, quienes, en todos los actos en que la sociedad intervenga, firmarán con sus firmas particulares a continuación de la leyenda "Fernández y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sobre la mención de su carácter de gerentes; con la expresa prohibición de comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social y en fianzas o garantías a terceros.— Se exceptúa de esta disposición de que, para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, será necesaria la firma de los tres socios conjuntos.

QUINTO: — El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende: comprar bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, pudiendo venderlos, hipotecarlos, transferirlos, cederlos o de cualquier

otro modo enajenarlos o gravarlos, por los medios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que se consideren convenientes; celebrar

contratos de locación de cosas y de servicios; comparecer en juicios, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, conceder esperas y quitas, otorgar y aceptar daciones en pago, con-

ferir poderes generales o especiales, tanto administrativos como judiciales, comprar y vender mercaderías, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas y otorgar recibos y cartas de pagos; realizar operaciones bancarias; efectuar depósitos de dinero; retirar de los bancos los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, confirmes y

toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito, público o privado; girar che-

ques con provisión de fondos o en descubiertos; contraer préstamos de dinero de terceros, particulares o de los bancos oficiales o particulares o cualquier otra institución de crédito; hacer novaciones y renovaciones; constituir a la sociedad en depositaria; hacer mani-

festaciones de bienes y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.— El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo, en consecuencia, los gerentes practicar todos los actos y gestiones que sean menester para el más amplio ejercicio de sus funciones.—

SEXTO: — Los socios no podrán dedicarse a otra actividad similar a la de la sociedad.— El señor Fernández deberá dedicar todo su tiempo, inteligencia, capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales, obligación, ésta, que no regirá para los otros dos miembros.—

SEPTIMO: — Anualmente, en el mes de enero, se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balance parciales o de comprobación que exija la contabilidad o que fuera pedido por cualquiera de los socios.— Si los balances no fueran firmados u observados por los socios, dentro de los quince días de su terminación, que se comunicará en forma fehaciente y se pondrán de manifiesto en el domicilio social, se entenderá que quedan aprobados.— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuirá por par-

tes iguales entre los tres socios, todo previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectaren al capital, serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. En caso que las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital social, se procederá de inmediato a la disolución y liquidación de la sociedad.—

COTAVO: — Cada socio podrá retirar para sus gastos personales hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales, que será imputada a cuenta de utilidades o al capital de cada socio en caso de no haber utilidades.— El socio señor Fernández percibirá además, una remuneración mensual de quinientos pesos, que se imputará a la cuenta de gastos generales.—

NOVENO: — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin el consentimiento de los otros miembros; teniendo preferencia en este caso los componentes de la sociedad.—

DECIMO: — Los socios se reunirán en junta, por lo menos una vez al mes, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes. De las reuniones que se realicen se labrarán actas en un libro especial, que serán firmadas por los socios.—

DECIMO PRIMERO: — En caso de disolución de la sociedad, ya sea por expiración del término, porque las pérdidas de capital alcanzaron al treinta por ciento del mismo o por incapacidad sobreviniente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad procederá a liquidarse en la forma que convinieran los socios o los herederos del miembro premuerto, según el caso, siempre que no contrariar las disposiciones legales vigentes.—

DECIMO SEGUNDO: — Toda duda, cuestión o divergencia que durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, los cuales designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.—

DECIMO TERCERO: — Los socios convienen en incorporar al señor Ismael Cardozo, si éste lo desea, como miembro de la sociedad, con un aporte no menor de diez mil pesos moneda nacional y quien entrará a formar parte de la sociedad dentro del término de un año con una participación en relación a su aporte, en cuya oportunidad se fijarán sus deberes y obligaciones.— Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por constituida la sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.— Previa lectura y ratificación, firman las partes con los testigos, vecinos y hábiles, don Jorge Samuél Arias y

don Roberto Maldonado, a quienes conozco, por este mi que doy fe.— Esta escritura, redactada en cuatro sellos notariales números ocho mil setecientos catorce, ocho mil setecientos

quinca, trece mil quinientos cuarenta y nueve y trece mil quinientos cincuenta, sigue a la que termina al folio ochocientos noventa y cinco.— Sobre raspado: retirar de m-d: Vale.— CARLOS BOMBELLI.— ANGEL BOTELLI.— J. C. FERNANDEZ.— J. Samuél Arias.—

R. Maldonado.— Ante mí: JUAN PABLO ARRIBA — Escribano.— Hay un sello notarial.— DS COPIA FEEL: Salta, fecha ut-supra: doy fe.— Sobre raspado: e-f-a-i-y-u-end— los q Vale e) 18 al 25/6/56

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 13994 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino, PEDRO MASSOBRIO, argentino; SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino; CARLOS BRIONES, argentino; FELIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBERTO BRIONES, argentino; y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltero y todos los demás casados en primeras nupcias; todos mayores de edad; y domiciliados los dos primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la Sociedad "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado celebrado con fecha treinta y

uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha uno de Febrero del mismo año al Folio 133 — Asiento 1726 — Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta, inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio 56 — Asiento 2053 — Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mil

novecientos cincuenta al Folio 336 — Asiento 2250 — Libro 24 y con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco al Folio 426 Asiento 3402 del Libro 26, manifestaron que de común acuerdo convinieron lo siguiente:

INCORPORACION SOCIO ALBERTO BRIONES COMO GERENTE: Incorporar al socio Sr. ALBERTO BRIONES como gerente de esta sociedad con las mismas facultades de los demás socios gerentes de acuerdo a lo dispuesto por el ARTICULO QUINTO del contrato original de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y de los derechos acordados por el ARTICULO SEP

TIMO de mismo contrato y del ARTICULO TERCERO del contrato celebrado con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—

En la forma expresada se da por terminado este convenio, firmándose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.—

Eduardo Diego Green — Pedro Massobrio — Saturnino Briones — Eliseo Briones — Carlos Briones — Felipe Edison Briones — Alberto Briones — José Arturo Alvarez.— e) 12 al 18/6/56.—

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14021 — **COMPRA VENTA DE NEGOCIO** Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se

tramita la venta de la panadería "EL PROGRESO", ubicada en el pueblo de Joaquín V. González, departamento de Anta en la calle Hipólito Irigoyen, de propiedad de don MANUEL GALLI, a favor del señor CRISTOBAL

RAMIREZ, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.—Para la oposición a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434 Teléfono número 3144 —

Salta — HORACIO B. FIGUEROA — Escribano.— e) 18 al 25/6/56.

Nº 14020 — **COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la Confitería y Bar, ubicada en el pueblo de Campo Quijano-departamento de Rosario de Lerma, en la calle 9 de Julio número 299 esquina 20 de Febrero, de propiedad de don NICOLAS TAIDO, a favor de don CARLOS REALES, haciéndose cargo

el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición en esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono número 3144, Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano e) 18 al 25/6/56

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano e) 18 al 25/6/56

SESION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 14003 — **INGENIO SAN ISIDRO S. A.** Azúcares, Agricultura, Ganadera

Campo Santo, (SALTA) F. C. N. G. B. ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE

ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse

el 18 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 3do ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1956/57.
- 3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1955/56.

SALTA, 12 de junio de 1956
EL DIRECTORIO

14/6 al 5/7/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Estados Unidos

GABINETE PERIFONEADOR

SALTA

1956